



CONCEJO MUNICIPAL

077º SESIÓN ORDINARIA

Con fecha, 04 de Septiembre de 2003 y siendo las 15:07 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Ordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Minelba Soto Quezada, Sres. Manuel González Abuter, Jaime Quilodrán Acuña, Demiterio Aranguiz Riquelme y Patricio Aedo Riffo. Preside la reunión el Alcalde titular Don Ramón Rioseco Guajardo y actúa como Secretaria Srta. Essem Abuter Riquelme.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

MATERIAS A TRATAR:

1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA

2.- CORRESPONDENCIA

3.- INFORME DEL ALCALDE

4.- INFORME DE COMISIONES

5.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

6.- VARIOS

1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA

No hay

2.- CORRESPONDENCIA

La Secretaria procede a leer lo siguiente:

a) Correspondencia despachada

No hay.

b) Correspondencia recibida

b.1.- Fax a través del cual el Intendente Regional de Bio-Bio invita para el día 05/09/03 en la ciudad de Concepción a un Acto de Suscripción "Reformas Constitucionales Descentralización y Regionalización.

3.- INFORME DEL ALCALDE

Señala que se iniciaron varios proyectos y el detalle se traerá en la próxima reunión.

4.- INFORME DE COMISIÓN

El Concejel Manuel González lee el Acta N° 10 de la Comisión de Administración y Finanzas, que dice lo siguiente:

"Reunida la comisión, con esta fecha, para analizar dos solicitudes de patentes y un reclamo, se resuelve concurrir a los lugares mismos ubicados en diferentes sectores de la comuna.

En primer termino, se procede a conocer la situación del solicitante Sr. Nicanor Sáez Jara, ubicado en la localidad de San José Rucue quien dispone de un terreno habilitado para Camping y Balneario, además de un comedor, cocinera y baños conformando una infraestructura en optimas condiciones de mantención, cuidado del medio ambiente, acceso a camino publico, carretera Q-40, Los Ángeles-Antuco. Sin embargo, esta comisión constató la conexión existente entre el comedor comercial con casa habitación, situación no compatible con este tipo de giro comercial. Respecto de su solicitud de obtener patente comercial con venta de alcoholes, la ley que autoriza el otorgamiento de estas patentes no lo habilita por cuanto se encuentra "a mas de mil metros" de un destacamento policial y se encuentra en zona rural. Por otra parte, a pesar de ser una oferta de carácter turístico el establecimiento no esta en una "zona turística" declarada. Se hace hincapié que esta condición se obtiene mediante Decreto Supremo.

En otro aspecto, la Comisión no pudo concretar el cometido en el sector de Villa Mercedes respecto de una supuesta trasgresión a normas de convivencia y no cumplir requisitos de la referida Ley por parte de un local comercial que no fue localizado por carecer de mayores antecedentes de su propietario y domicilio. La Comisión solicita más antecedentes incluyendo el reclamo formal de carabineros.

Finalmente, esta comisión concurre al domicilio de la señora Olga Vidal Bustamante quien solicita patente de Hostería y Cabañas con venta de alcohol en la localidad rural de "El Hualle". La instalación e inversión realizada en este lugar por la mencionada contribuyente, si bien es cierto amerita autorización para el funcionamiento de cocinera, no es posible otorgarla con venta de alcohol, por cuanto la ley 17.105 de Alcoholes lo prohíbe al no cumplir con el requisito de la distancia a la unidad policial de Canteras que supera los 1.000 metros establecido como limite máximo.

Siendo las 18:00 horas se da termino al cometido de esta comisión.

Firman: Patricio Aedo Riffo, Concejal, Washington Rioseco Gutiérrez, Secretario Técnico, Manuel González Abuter, Presidente de la Comisión.

Quilleco, 26 de Agosto de 2003.-

El Sr. González, dice que lo anterior refleja el parecer de los integrantes de la comisión y de todo el resto del concejo, con respecto al primer caso que es de don Nicanor Sáez y el tercero que pertenece a la Sra. Olga Vidal del sector del Hualle, ambos tienen una dimensión económica importante y conexión con el turismo, hay una inversión relevante y pero se cuenta con la traba por este aspecto de la ley; informa que hoy día estuvieron revisando antecedentes y va a salir pronto la nueva ley con las modificaciones manifestando que ojalá que ahí exista el instrumento para que los municipios tengan más libertad de actuar en esta materia.

5.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA

El Sr. Alcalde, solicita el acuerdo del H. Concejo Municipal para efectuar una Modificación Presupuestaria por aumento y disminución en las partidas que se indican:

CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
1212220001	CONSUMO DE ALUMBRADO PUBLICO		1.000.000.-
12190	SALDO FINAL DE CAJA		1.100.000.-
1213387	APORTES A OTRAS ENTIDADES PUB.	2.100.000.-	
TOTAL		2.100.000.-	2.100.000.-

El Sr. Alcalde, explica que esta modificación se genera debido a un aporte que hay que hacer a CONAMA, por la estación de transferencia. Como es de conocimiento de todos se debe hacer un aporte total al próximo año de \$9.317.326.-, pero en este año se debe empezar entregando \$2.071.225.- y la diferencia que es los \$7.246.101.- deben ser entregados a la CONAMA el próximo año y la Modificación presupuestaria consistiría en rebajar del ítem de alumbrado publico \$1.000.000 y de saldo final de caja \$1.100.000 y sé esta incrementando el ítem 03 que corresponde a aportes a otras entidades publicas, se aumentarían los \$2.100.000, esto es con la intención de cumplir con el compromiso que se adquirió de hacer un aporte a CONAMA, este tema se planteo en dos reuniones anteriores, manifiesta el Alcalde, si llegan mas recursos se incrementará el ítem de alumbrado publico. Ofrece la palabra.

El Sr. González, consulta que si los \$9.317.326.- que son para contribuir el costo del camión, \$7.246.101, se tendrán que entregar el próximo año y no en tres años como suponía.

El Sr. Alcalde, responde que no es en tres años y que tiene el documento de la Asociación Cordillera y dice: "La comuna de Quilleco, cuenta con vertedero propio y no está autorizado. Este vertedero esta en manos de la empresa que recolecta los residuos y la propiedad del terreno es municipal. Le recolecta a 5.484 habitantes urbanos y a 889 rurales, lo que representa un 100% de la población urbana y un 18 en lo rural, equivalente a unas 147,6 toneladas mes". Al sacar la cuenta nos significara pagar \$6.000 por toneladas y solamente por depositar la basura allá.

"Se espera que de esta comuna: Aporte total \$9.317.326.- entregando al año 2003 \$2.071.225 y el año 2004 \$7.246.101".

El Sr. González, indica que tenía información no oficial de prensa donde se decía que las comunas iban a tener 03 años para aportar.

El Sr. Alcalde somete a consideración la modificación.

POR UNANIMIDAD DEL CONCEJO ACUERDAN APROBAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA.

ACUERDO N° 190/2003

6.- VARIOS

El Sr. Aranguiz, señala que en el día de hoy sostuvo una conversación con el Sr. representante de la Forestal Celco, sobre la solicitud que se hizo por escrito del tema de la laguna y le informo que estaba esperando la visita del Gerente para ver el perímetro que se iba a entregar de terreno; teniendo clara la cantidad de terreno se pondrán de acuerdo con el Alcalde.

Otro punto agregado por el Concejal, manifiesta que con satisfacción tocó el tema de la cancha de Villa Mercedes del Club deportivo Estrella Real y a su juicio hay la mejor intención de entregarla a los jugadores y también entregarían la cancha donde juega el club deportivo Unión Canteras, hay que hacer una presentación formal.

El Sr. Alcalde, le consulta si habló con el Sr. Montero y si el ofrecimiento que trae es donación a estos clubes el terreno.

El Sr. Aranguiz, señala que la conversación la sostuvo con el Sr. Montero y cree que sí van a donar. Su duda es si el club deportivo Estrella real tiene en comodato el terreno, porque si está en comodato hay que esperar el plazo, pero todo está sujeto a la conversación que sostenga con el gerente.

El Sr. Alcalde, manifiesta su alegría por la posible donación ahora, ya que él sostuvo hace un par de años una conversación con el Gerente y le manifestó que el terreno de Canteras y el del Club Estrella Real se mantendrían en comodato. En cuanto al terreno del balneario, son aproximadamente 02 hectáreas que pretenden entregar, pero desean hacerlo medianamente habilitado.

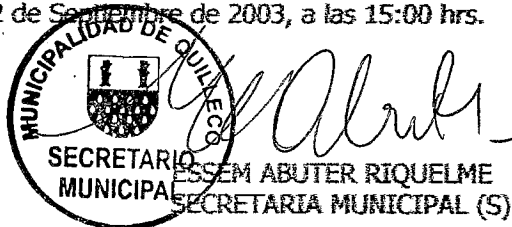
La Sra. Minelba Soto, se excusa de entregar el informe de las reuniones de la Asociación Cordillera, por encontrarse muy disfónica, pero para la próxima reunión lo traerá. Consulta respecto a la proposición que hizo la comisión finanzas.

El Sr. Alcalde, señala que se acordó que la comisión hace el informe, pero si de acuerdo a la ley no se puede, el tema queda pendiente hasta tener nuevos antecedentes.

La Sra. Minelba Soto, señala que ayer se firmó la ley de alcoholes y sólo falta que lo sancione el Presidente de la República, lo que significa que de aquí a 30 días estaría listo y se espera que favorezca estos casos que ahora son tan confusos en algunos lugares.

Sin más que tratar se levanta la sesión siendo las 15:25 hrs.

Próxima reunión el día 22 de Septiembre de 2003, a las 15:00 hrs.


SECRETARIO
ESSEM ABUTER RIQUELME
SECRETARIA MUNICIPAL (S)